



Municipalidad Provincial de Sechura

GM
335
VALE

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA GERENCIA MUNICIPAL RECEPCIONADO
15 JUN. 2016
Nº REG. 3353 HORA: 7:38
Sec. 15 de Junio del 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 569-2016-MPS/A

Sec. 15 de Junio del 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Informe Nº 033-2016-MPS-GM-GPYP/SGPREI, de fecha 13 de mayo del 2016, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática sobre Aprobación de Evaluación Anual 2015 del Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 de la Municipalidad Provincial de Sechura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura es un instrumento que contribuye al ejercicio del buen Gobierno, así como un medio que permite mejorar los mecanismos de comunicación e intercambio con las instituciones públicas y privadas que actúan localmente, tanto como un medio de contacto directo con la sociedad civil. En ese sentido, el plan constituye una herramienta que permita mejorar las condiciones de gobernabilidad en la Provincia;

Que, con documento de visto, el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, se dirige al Gerente Municipal, en donde manifiesta que dando cumplimiento a las actividades del Plan Operativo Institucional 2016, cumple con enviar el documento consistente en 036 folios conteniendo la evaluación anual del Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015, correspondiente al año fiscal 2015 para su respectiva aprobación, y quien este a su vez con proveído Nº 3127, de fecha 03 de junio del 2016, remite el expediente a Secretaria General a fin de emitir la Resolución Alcaldía correspondiente;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EVALUACION ANUAL 2015 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2011 – 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, la misma que se anexa a la presente;

ARTÍCULO 2º.- Dar cuenta al Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AAZ/Alc.
JMVQ/Sec.Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura
ARMANDO AREVALO ZETA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA GERENCIA MUNICIPAL
Nº INGRESO: 3353
PASE A: SGP
PARA: Archivo
FIRMA: [Firma]

